



Resolución Rectoral n.º 0098-2011-UNAP Iquitos, 11 de enero de 2011

VISTO:

El Oficio n.º 2324-VRAC-UNAP-2010, presentado el 16 de diciembre de 2010, por el vicerrector académico, sobre prórroga del segundo semestre académico 2010 en la sede Requena;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario n.º 002-2010-CU-UNAP, del 19 de mayo de 2010, se resuelve aprobar el calendario académico 2010 reestructurado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico, solicita al rector prorrogar el segundo semestre académico 2010, en la sede la ciudad de Requena, hasta el 15 de enero de 2011, debido al retraso en el avance académico;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar el segundo semestre académico 2010 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la sede de Requena, hasta el 15 de enero de 2011.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



[Handwritten signature]
Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten initials: JB]